



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO B – OFERTA ECONÓMICA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE SEVERO OCHOA DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.
(EXPEDIENTE LASOLANA2024/8361)

Fecha y hora de celebración

13 de junio de 2024 a las 11:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Solana

Asistentes

PRESIDENTE

D. ALFONSO SÁNCHEZ-VALDEPEÑAS DÍAZ-RONCERO, Tesorero Municipal.

VOCALES

D. SANTIAGO DE JUAN LÓPEZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

D. GREGORIO GARCÍA-CERVIGÓN GUERRERO, Secretario Accidental

D. CARLOS CANO YAÑEZ, Interventor Interino

SECRETARIA DE LA MESA

D^a MARÍA DÍAZ ROMERO DE ÁVILA, Administrativa de Secretaría

Orden del día

1º.- Apertura y Valoración de Criterios Cuantificables Automáticamente – Propuesta Económica del Expediente LASOLANA2024/8361. Obras de Renovación de Colector de Saneamiento en Calle Severo Ochoa de La Solana, Ciudad Real.

Concurren las siguientes empresas:

- 1.- ACCYNIA INGENIERIA, S.L.
- 2.- ADJUDECO, S.L.U.
- 3.- EXCAVACIONES NICOLÁS Y ROBERTO, S.L.
- 4.- FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.

5.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.

6.- ORTIZ SERRANO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

Se Expone

Se ha procedido, en acto público, a la apertura de los criterios evaluables automáticamente – Propuesta Económica del Expte. LASOLANA2024/8361. Obras de Renovación de Colector de Saneamiento en Calle Severo Ochoa de La Solana, Ciudad Real, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta Económica (IVA excluido)
1.- ACCYNIA INGENIERIA, S.L.	76.418,61 €
2.- ADJUDECO, S.L.U.	59.995,39 €
3.- EXCAVACIONES NICOLÁS Y ROBERTO, S.L.	72.224,00 €
4.- FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	76.772,85 €
5.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	78.000,00 €
6.- ORTIZ SERRANO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	70.200,00 €

2.- Oferta Anormalmente Baja: Expediente: LASOLANA2024/8361. Obras de Renovación de Colector de Saneamiento en Calle Severo Ochoa de La Solana, Ciudad Real.

Una vez estudiada la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que las de la entidad **ADJUDECO, S.L.**, se trata de oferta anormal o desproporcionada conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acordándose por parte de la Mesa de Contratación, admitir provisionalmente a dicha entidad y requerirle la correspondiente Justificación de Baja.

Yo, como secretaria, certifico.